



La educación  
es de todos

Mineducación



# EQUIDAD de género

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA IDENTIFICAR Y CONFORMAR EL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS IES

## 1. CONTENIDO

1. CONTENIDO .....	2
2. PRESENTACIÓN .....	3
3. OBJETIVO .....	5
4. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
5. A QUIÉN VA DIRIGIDA.....	8
6. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
7. CONTENIDO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA.....	12
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS.....	13
10. TRATAMIENTO, FINALIDADES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS PERSONALES.....	16
11. DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	16



## 2. PRESENTACIÓN

Recientes estudios han demostrado que la igualdad de género trae beneficios sociales y económicos a través del aumento de la productividad y la competitividad del país. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, próspera y democrática.

Coherente con esto, y en atención a los compromisos adquiridos en los distintos pactos internacionales como Belem Do Para y Pacto Global de Naciones Unidas, entre otros, el estado colombiano, formula los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias (CONPES 161), constituyéndose en referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de las brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuya al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país.

Ahora bien, dadas las particulares formas de discriminación y múltiples violencias que afectan a algunos colectivos de mujeres, no bastara con implementar acciones afirmativas y diferenciales, sino que sobre todo se requerirá de acciones que propendan por la transformación de las estructuras, las prácticas y las jerarquías de la sociedad en su conjunto, con el fin de permitir que las colombianas y los colombianos ejerzan sus derechos a plenitud, bajo las mismas oportunidades. Y, al mismo tiempo, contribuir a la construcción de la democracia y de la paz social, mediante una mayor inclusión social.

De acuerdo con el informe del DANE (noviembre 2020), en Colombia, la mitad del talento femenino colombiano se encuentra excluido de la fuerza laboral. El 34% de las mujeres con básica secundaria no cuentan con ingresos propios mientras que este porcentaje es apenas del 12% en los hombres. La participación de mujeres en el Congreso es apenas de un 19% y en las alcaldías de un 12% y continúan las



brechas de uso del tiempo en actividades no remuneradas alrededor de 3 horas diarias en detrimento de las mujeres y de violencia contra la mujer, registrándose 77.303 casos de violencia intrafamiliar en 2019.

En este sentido, la educación juega un papel determinante para la disminución de las brechas existentes entre hombres y mujeres. De ahí, la importancia de un sistema educativo que promueva el reconocimiento del otro y de la diversidad como elemento potenciador de conocimiento a partir de espacios de formación que dinamicen experiencias significativas donde el enfoque de equidad de género establezca diálogos explícitos y tácitos que favorezcan el empoderamiento de las personas a partir de la identidad de género u orientación sexual, y el empoderamiento de las mujeres reconociendo el efecto multiplicador para promover la sostenibilidad de la familia y de la sociedad.

Otra brecha significativa, en la cual el sector educación tiene un reto preponderante, es la baja participación de mujeres en disciplinas STEAM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y Artes. Dado que estas disciplinas representan uno de los sectores económicos con mayor demanda laboral, su incorporación contribuiría no solo al cierre de las brechas en materia económica sino que le aportan de manera directa a la creatividad y la innovación y por lo tanto en la competitividad y productividad del país.

Se evidencia entonces, la urgente necesidad de establecer acciones progresivas y sostenidas para fortalecer el sector en torno al desarrollo de las capacidades de las IES a partir de procesos de formación y de generación de espacios de aprendizaje colaborativo soportados en las buenas prácticas relacionadas con la equidad de género, la prevención y la atención de casos de Violencia Basada en Género (VBG), en los entornos educativos, entendiendo que esta acción tiene un efecto extendido en las familias de los diferentes actores de la comunidad universitaria y las comunidades de influencia.

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) viene trabajando en acciones que permitan el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SAC) el fomento a la permanencia estudiantil, y el desarrollo de buenas prácticas en educación superior inclusiva en el marco del objetivo estratégico de impulsar una educación superior incluyente y de calidad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”. Desde allí, se busca promover la visibilidad y reconocimientos de las buenas prácticas de promoción de la equidad de género implementadas en las comunidades universitarias, comprendiendo la importancia de dinamizar condiciones de bienestar que faciliten el óptimo agenciamiento de las capacidades de los sujetos, grupos y colectivos , así como la necesaria generación de acciones orientadas a la prevención de las problemáticas psicosociales presentes en el contexto universitario y la creación de entornos protectores (CONPES, 2020).

### **3. OBJETIVO**

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las disposiciones que definen y desarrollan las directrices sobre calidad y permanencia en educación superior en Colombia, convoca a las Instituciones de Educación Superior para que compartan sus buenas prácticas relacionadas con promoción de la equidad de género en las IES en los ámbitos:

- **Políticas, lineamientos y estructura de gobierno**
- **Cultura de equidad de género**
- **Proyección y extensión**
- **Docencia**
- **Investigación**
- **Stem+A**
- **Derechos sexuales y reproductivos**



Propuestas y proyectos que se encuentren en cualquiera de las siguientes fases: de implementación, de validación, de resultados. En esta convocatoria se pretende identificar iniciativas y actores en el territorio nacional que se encuentran trabajando alrededor de los ámbitos temáticos definidos para facilitar la conexión entre actores del sistema, la cual se desarrollará a través de un proceso de identificación de buenas prácticas y visibilización de las mismas en el micrositio dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

#### 4. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La convocatoria de buenas prácticas de promoción de la equidad de género en las IES colombianas se organiza por líneas de acción, teniendo en cuenta lo declarado en el artículo 5 de la ley 1616 de 2013, así como, la multiplicidad de experiencias en las IES y las diversidades de los miembros de la comunidad educativa superior.

Las líneas se definen así:

- **Experiencias en el diseño e implementación de políticas, lineamientos y/o estructura de gobierno con enfoque de género.** Experiencias orientadas a visibilizar el compromiso de la alta dirección y los avances en la institucionalización del enfoque de género mediante el diseño e implementación de lineamientos que promuevan la equidad de género en su normatividad interna y/o la creación de órganos o dependencias encargados de los asuntos de género al interior de las IES.
- **Experiencias que fomentan una cultura de equidad de género.** Acciones de comunicación, sensibilización o formación encaminadas a transformar conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas relacionados con la equidad de género, los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la población LGBTI+.



- **Programas y proyectos de proyección y extensión universitaria que impulsan la equidad de género en las comunidades de influencia.** Experiencias orientadas a identificar las brechas de género y contribuir al cierre de las mismas en los diferentes públicos de interés (comunidades académica, civil, egresados u otro).
- **Experiencias de transversalización / incorporación del enfoque de género en las distintas áreas del conocimiento.** Experiencias que den cuenta del avance en la incorporación de las temáticas de género en los planes y programas de estudio del nivel superior.
- **Experiencias de transversalización / incorporación del enfoque de género en la labor de Investigación.** Experiencias relacionadas con la incorporación de perspectiva de género en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los procesos asociados a la generación de conocimiento.
- **Experiencias en la promoción de habilidades Stem+A en la comunidad académica.** Acciones de formación en competencias STEM +A en la comunidad académica, civil, egresados u otro.
- **Experiencias en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.** Acciones de comunicación, sensibilización o formación encaminadas a transformar conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos en la comunidad académica, civil, egresados u otro.



## **5. A QUIÉN VA DIRIGIDA**

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, habilitadas por la ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia. Las experiencias que se presenten pueden estar dirigidas a estudiantes, administrativos, directivos, profesores o comunidades de la sociedad civil donde se tenga influencia.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Para la presentación de propuestas, las buenas prácticas que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en fase de implementación (Prácticas que ya fueron implementadas, pero aún no realizan procesos de evaluación) y/o Fase de validación de resultados (Prácticas que ya fueron implementadas y tuvieron validación de resultados).
- Estar enmarcadas en las categorías de presentación, definidas en la convocatoria numeral 3.
- Autorizar al Ministerio de Educación Nacional la difusión de la práctica y el uso de la imagen de la IES en los medios institucionales del Ministerio que para ello se dispongan. Asimismo, autorizar, permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.
- Presentar la buena práctica haciendo uso únicamente del formulario de inscripción en línea. Las buenas prácticas que se presenten por otro medio no serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria.



- Completar todos los campos solicitados en el formulario de inscripción de acuerdo con el estado de la práctica.
- Adjuntar al formulario de inscripción carta de aval firmada por quien esté designado como representante legal de la IES a la fecha de la postulación. Esta carta deberá contener el nombre de la buena práctica y del líder. También deberá manifestar expresamente su intención de participar en la convocatoria “Convocatoria para identificar y conformar el banco de buenas prácticas de promoción de la equidad de género en las Instituciones de Educación Superior en Colombia” y autorizar su publicación en el micrositio dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, y en los demás medios o canales institucionales del Ministerio que para ello se dispongan.
- Cumplir con el cronograma establecido en la presente convocatoria.

## 7. CONTENIDO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser presentadas en alguna de las siguientes fases:

- Fase de implementación (Prácticas que ya fueron implementadas, pero aún no realizan procesos de evaluación).
- Fase de validación de resultados (Prácticas que ya fueron implementadas y tuvieron validación de resultados).

Las propuestas presentadas deben dar cuenta de los siguientes aspectos:

Aspectos	Dimensiones
----------	-------------



<p>Información general ¿Quiénes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre la institución.</li> <li>• Campus/sede/seccional.</li> <li>• Ciudad o municipio de la IES.</li> <li>• Nombre de la práctica.</li> <li>• Categoría de la convocatoria a la que se presenta.</li> <li>• Estado de la práctica (Fase de implementación/fase de validación de resultados).</li> <li>• Año de inicio de la práctica.</li> <li>• Tiempo de desarrollo de la práctica (en años).</li> <li>• Nombre del líder o lideresa de la práctica.</li> <li>• Correo electrónico del líder o lideresa de la práctica.</li> <li>• Dependencias universitarias vinculadas a la práctica.</li> </ul>
<p>Descripción de la práctica ¿Qué hacen?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve descripción de la práctica (resumen entre 250 a 500 palabras).</li> <li>• Palabras claves</li> <li>• Breve reconstrucción histórica de la experiencia.</li> <li>• Brecha de género o necesidad que originó la práctica.</li> <li>• Proceso de identificación de la brecha de género o la necesidad de la práctica.</li> <li>• Relación entre la brecha identificada y la práctica como alternativa de solución a este</li> <li>• ¿Qué medidas de igualdad aplica esta práctica?</li> <li>• Población ¿A qué grupo población va dirigida la práctica?, identificando el número de población atendida en los años de implementación de la práctica.</li> <li>• Objetivo general.</li> <li>• Objetivos específicos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados esperados en el desarrollo de la práctica.</li> </ul>



<p>Fundamentación de la práctica</p> <p>¿Desde dónde lo hacen?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos y/o comprensiones epistemológicas y teóricas vinculados a la práctica.</li> <li>• Evidencias científicas que soportan la práctica (Descripción de hallazgos de estudios que hacen pertinente la incorporación del enfoque teórico en el abordaje de la práctica).</li> </ul>
<p>Desarrollo de la práctica</p> <p>¿Cómo lo hacen?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la práctica (Descripción del modelo metodológico, las estrategias y acciones implementadas en la práctica).</li> <li>• TD y brechas de género: descripción sobre la Incorporación de las Tecnologías digitales en la práctica o las acciones a futuro para su articulación.</li> <li>• Participación o articulación de otras áreas de la institución que contribuyeron al logro de los objetivos.</li> <li>• Participación o articulación de otros actores que contribuyeron al logro de los objetivos.</li> <li>• Incorporación del enfoque poblacional.</li> <li>• Incorporación del enfoque de diversidad sexual.</li> <li>• Consideraciones éticas de la práctica según la normatividad nacional vigente.</li> </ul>
<p>Resultados de la práctica</p> <p>¿Qué han logrado?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados obtenidos sobre el desarrollo de la práctica y su relación con los objetivos planteados.</li> </ul> <p>Nota: En caso de experiencias en la fase de implementación que no cuente con evaluación de resultados al momento, deben describir los resultados esperados del proceso.</p>
<p>Evaluación de la práctica</p> <p>Máximo 5.000 palabras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Método seguimiento y evaluación de la práctica.</li> <li>• Describir Aplicación de acciones de mejora o mantenimiento.</li> <li>• Aprendizajes alcanzados de los procesos vividos.</li> </ul>



¿Qué han aprendido de lo vivido?	Nota: En caso de experiencias en la fase de implementación que no cuente con evaluación de resultados al momento, deben describir la metodología que tienen contemplada para el seguimiento, supervisión y evaluación de la práctica.
Divulgación de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimientos que ha recibido la práctica, si los ha tenido.</li> <li>• La práctica está documentada o sistematizada, de tal manera que se convierte en potencialmente replicable o adaptable en otras instituciones.</li> <li>• Medios de divulgación de la práctica.</li> </ul>

## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

1. El formulario para presentar las buenas prácticas, se encuentra alojada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ku4bnR>. Debe diligenciarlo antes del **26 DE NOVIEMBRE**.
2. Para diligenciar el formulario debe disponer previamente de todas las respuestas a las preguntas, ya que la plataforma no permite guardar parcialmente la información. Debe disponer de 45 minutos aproximadamente para realizar esta actividad. Conozca las preguntas en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3gritJP>.
3. Diligencie la carta de **Aval de participación en la convocatoria**, que se encuentra alojada al inicio del formulario, debe descargarla, firmarla y enviarla en formato PDF al correo: [ies@ESconbienestarypermanencia.mineduacion.gov.co](mailto:ies@ESconbienestarypermanencia.mineduacion.gov.co)



## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Para la incorporación de la experiencia en el banco de buenas prácticas, las propuestas deberán cumplir con lo establecido en los numerales anteriores y serán seleccionados y revisados, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PORCENTAJE
<b>Planeación de la práctica</b>	<p>La práctica tiene una situación de partida, línea base, evaluación inicial o diagnóstico que le permitió conocer las brechas de género que dan origen a la práctica.</p> <p>La institución implementó una metodología para la identificación de alternativas de solución. A partir de esta, pudo formular la buena práctica como alternativa de solución.</p>	20%
<b>Fundamentación, intersectorialidad e interdisciplinariedad</b>	<p>La práctica cuenta con fundamento de las propuestas de la Ley 1257 de 2008, beigin + 15,</p> <p>Belem do para y el Conpes 161 sobre estrategias para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.</p>	20%
	La práctica incorpora acciones de coordinación intersectorial e interdisciplinariedad en la promoción de la equidad de género.	



<b>Implementación</b>	<p>La implementación de la práctica incluye participación de diversos actores de la comunidad universitaria, articulación entre múltiples áreas de la institución u otros actores, que contribuyeron al logro de los objetivos. Las estrategias, acciones, y dispositivos de abordaje incluyen evidencias científicas que soporten la práctica.</p> <p>En el abordaje, se revelan formas de atención, dispositivos y acciones que tengan en alguna medida un carácter colectivo, de educación, participación comunitaria, fortalecimiento de entornos protectores e inclusión social en sintonía con los lineamientos de la ley 1257 de 2008, Beijing + 15, Belem do para y el Conpes 161 sobre estrategias para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres</p> <p>La práctica tiene un efecto multiplicador de la experiencia, es decir puede ser adaptada en otros espacios institucionales.</p>	20%
<b>Resultados</b>	<p>La práctica implementada contempla métodos para el seguimiento y resultados de evaluación. La práctica emplea o planifica en su metodología de evaluación, la incorporación de acciones de mejora basadas en el seguimiento y la evaluación de la experiencia.</p>	20%



	Existe una cierta continuidad y sostenimiento a través del tiempo que permita el mantenimiento y la adecuación de la práctica a las necesidades siempre cambiantes de las poblaciones a las que está dirigida la experiencia.	
<b>Carácter innovador</b>	<p>La experiencia además de incluir las modalidades tradicionales en la promoción de la equidad de género incluye un carácter inédito o novedoso en su práctica.</p> <p>Este carácter innovador puede serlo en distintos sentidos: por el tipo de dispositivo metodológico, por la población con la que trabaja, por el contexto teórico que utiliza, etc.; <i>“se trata de desarrollar prácticas innovadoras y/o transformadoras” superando las modalidades tradicionales</i> (Barcala, 2011); así, la idea principal es que las experiencias puedan ir adecuándose a las nuevas demandas de atención y necesidades.</p>	20%

Todas las prácticas son experiencias significativas, en ese sentido, se busca generar un proceso de identificación , selección y evaluación que pueda reconocer los potenciales y los aspectos críticos de cada propuesta, con miras al mejoramiento continuo de intervenciones con base en la evidencia en cierre de brechas de género, reconociendo las diversidades territoriales, culturales, sociales y políticas de cada contexto.



## **10. TRATAMIENTO, FINALIDADES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, los datos personales que se incluyan en la presentación, inscripción o registro de la propuesta de buena práctica serán usados para los fines de la presente convocatoria, incluida la publicación en el micrositio destinado para tal fin y en los demás medios o canales institucionales del Ministerio que para ello se dispongan. La participación en la convocatoria implica para el titular de los datos la autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección.

## **11. DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

El sistema de evaluación por pares de doble ciego, también conocido en inglés como sistema “double-blind peer review”, es el sistema de evaluación que consiste en que dos expertos en género evalúan la experiencia. Es una de las metodologías más utilizadas en los sistemas de evaluación de las revistas, programas, y proyectos en el área de Ciencias Sociales y Humanas en el mundo.

El sistema de doble ciego, además, significa que los expertos no conocen la identidad del autor o autores del trabajo, ni viceversa. Los evaluadores no conocen la identidad de los autores de la propuesta, y los autores no conocen la identidad de los evaluadores.

Informes:

[JeVargas@mineduccion.gov.co](mailto:JeVargas@mineduccion.gov.co)

[ies@ESconbienestarypermanencia.mineduccion.gov.co](mailto:ies@ESconbienestarypermanencia.mineduccion.gov.co)







**#LaEducaciónEsDeTodos**